

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veinte de marzo de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra
6 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro
7 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . Se hace
8 constar que para la presente sesión no se contará con la participación del señor Consejero licenciado
9 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** por encontrarse gozando de licencia con goce de sueldo solicitada
10 previamente. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo estipulado en el artículo veinte de la Ley
11 del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, se determina que la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
13 relacionados(as) conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente
14 la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
15 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.**
16 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General
17 solicita se autoricen modificaciones a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro (PAC 2024).
18 **Punto cinco punto dos.** Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
19 presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión
20 ordinaria cero dos -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento a los acuerdos contenidos en
21 los puntos: literal b) del punto siete punto tres del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro;
22 y literal b) del punto siete punto siete del acta de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro. **Punto seis.**
23 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia en contra de las actuaciones de la
24 Jueza Tercero de Paz de Santa Ana. **Punto seis punto dos.** Empleado presenta escrito. **Punto seis punto**
25 **tres.** Secretario Ejecutivo presenta módulo de notificación electrónica y solicita se autorice su implementación.
26 **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el
27 punto seis punto seis del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cinco.**
28 Gerente General presenta Plan Anual de Trabajo correspondiente al año dos mil veinticuatro del Oficial de
29 Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto seis.** Gerente General remite informe
30 de permisos y licencias del personal del Consejo Nacional de la Judicatura correspondientes al mes de febrero
31 de dos mil veinticuatro. **Punto seis punto siete.** Gerente General solicita se autorice la suspensión de

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 capacitación denominada "Clima organizacional". **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial solicita que se autorice cambio en fecha de ejecución de actividad en el Área de Derecho
3 Administrativo. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se
4 autorice la suspensión del "Itinerario formativo sobre la gestión del despacho judicial." **Punto seis punto diez.**
5 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite solicitud de reincorporación de capacitadora.
6 **Punto seis punto once.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta informe de desempeño de
7 empleada en período de prueba. **Punto seis punto doce.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenta
8 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil
9 veinticuatro. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la**
10 **Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes**
11 **puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Jefe de la
12 Unidad Técnica de Selección solicita se autorice ampliación de plazo de inscripción en el proceso especial de
13 selección de aspirantes a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia. La agenda fue aprobada de forma
14 unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
15 **DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en
16 el inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le
17 dio lectura al acta de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y
18 ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
19 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
20 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la
21 Comisión de Capacitación; expresa que rinde informe para hacer del conocimiento del Honorable Pleno los
22 dictámenes que la Comisión que coordina ha emitido para dar cumplimiento a acuerdos de Pleno, según el
23 detalle siguiente: I) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO
24 ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EL PUNTO CUATRO
25 PUNTO DOS DEL ACTA CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS. Visto en la sesión ordinaria diez- dos
26 mil veinticuatro, punto cinco punto tres, celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticuatro. En atención al
27 memorándum ECJ-D-CINCUENTA Y CINCO/DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha uno de marzo de dos mil
28 veinticuatro, se remite "Plan de Evaluaciones formativas del desempeño Docente dos mil veinticuatro". Luego
29 de la presentación, estudio y análisis del presente plan se emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer a Pleno:
30 a) Devolver el Plan de Evaluaciones formativas del desempeño docente dos mil veinticuatro, ya que
31 únicamente se están contemplando realizar cinco evaluaciones trimestrales, por lo que a criterio de esta

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 comisión para garantizar la calidad de las capacitaciones es necesario programar por lo menos tres
2 evaluaciones mensuales y que el mismo sea presentado con las observaciones subsanadas en un plazo de
3 quince días continuos contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo; **b)** Requerir a la Subdirectora
4 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que aclare quien es el responsable
5 del área Transdisciplinaria e Instrumental; y **c)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en la sesión
6 ordinaria diez -dos mil veinticuatro, punto cinco punto tres, celebrada el día seis de marzo de dos mil
7 veinticuatro. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO
8 ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
9 CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL – JUNIO) DOS MIL VEINTICUATRO. Visto en
10 la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro, punto seis punto siete, celebrada el día seis de marzo de dos mil
11 veinticuatro. En relación a memorándum ECJ-D-CINCUENTA Y TRES/ DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha
12 uno de marzo de dos mil veinticuatro, se remite propuesta de programación de actividades correspondientes
13 al segundo trimestre (abril – junio) dos mil veinticuatro. El cual contiene la ejecución de cuarenta y seis
14 actividades académicas, de las cuales cuatro son virtuales, diez presenciales, y treinta y dos semipresenciales.
15 Luego del estudio, análisis se emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer a Pleno: **a)** Aprobar la programación
16 de actividades correspondientes al segundo trimestre (abril – junio) dos mil veinticuatro y sus respectivos
17 costos, con excepción de las actividades número diez y veinticuatro denominadas “La Web 3.0 para la
18 capacitación”; **b)** Requerir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
19 Castrillo” que en todas las actividades se estipule de donde proviene los fondos para el financiamiento de
20 cada actividad; **c)** Requerir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo” coordine a fin que todas las áreas especializadas presenten temas de capacitadores/as para las
22 actividades programadas y que caso contrario deben presentar las debidas justificaciones de cada caso en
23 particular; **d)** Aprobar que las capacitaciones siguientes sean impartidas por los profesionales que se detallan
24 a continuación: **actividad cinco)** Análisis de la reforma en el Código Penal, por el maestro
25 ; **actividad seis)** Análisis de la reforma del Código de Comercio respecto de las sociedades por
26 acciones simplificadas, por el licenciado y la licenciada
27 ; **actividad ocho)** Generalidades y Principios de la Ley Crecer Juntos, por el licenciado
28 ; **actividad once)** Análisis de la reforma del Código de Comercio respecto de las
29 Sociedades por Acciones Simplificadas, por los licenciados y
30 ; **actividad trece)** Análisis de la reforma del Código de Comercio respecto de las
31 Sociedades por Acciones Simplificadas, por los licenciados y

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 ; **actividad diecinueve**) Proceso Judicial en la Ley Crecer Juntos, por el licenciado
2 ; **actividad veinticinco**) Victimología con enfoque de género, por la
3 licenciada ; **actividad veintiocho**) Actividad probatoria y excepciones reguladas
4 en el Código Procesal Civil y Mercantil, por la licenciada ; **actividad treinta**)
5 Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos, por el licenciado ; **actividad treinta**
6 **y uno**) Causales de terminación de contrato de Trabajo, Clases de Despidos y su Tratamiento Procesal, por
7 el maestro ; **actividad treinta y tres**) Análisis de las Reformas en el Código
8 Penal por el maestro ; **actividad treinta y seis**) Causales de terminación de
9 contrato de Trabajo, Clases de Despidos y su Tratamiento Procesal por el maestro
10 ; **actividad treinta y ocho**) Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil
11 y Mercantil por la maestra ; **actividad cuarenta**) Aspectos problemáticos
12 en el Derecho Probatorio en el Proceso Penal, por el doctor ; **actividad cuarenta y dos**)
13 Victimología con enfoque de Género, por la doctora ; y **actividad cuarenta y**
14 **seis**) Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional y Civil en materia de Familia y Niñez por la licenciada
15 ; **e**) Asimismo se aprueban las actividades: **ocho**) Generalidades y
16 Principios de la Ley Crecer Juntos, dirigida a Colaboradores Judiciales de Cámara de Familia sección de
17 occidente (dos), Secretarios/as , Colaboradores/as judiciales con competencia en familia (catorce), niñez y
18 adolescencia (cuatro), Paz (diez); **nueve**) Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, dirigida a de
19 Secretarios y Colaboradores de Cámara de diferentes competencias (seis) de Juzgados de Primera Instancia
20 de diferentes competencias (diez) y de Paz (doce); **dieciséis**) Procedimientos Administrativos y medios
21 Electrónicos (expediente Digital, Análisis de Datos, Plataformas Públicas), dirigida a Magistrados (cinco) y
22 jueces de Primera Instancia de diferentes competencias(diez), Jueces de Paz (quince); **diecinueve**) Proceso
23 Judicial en la Ley Crecer Juntos, dirigida a Secretarios Colaboradores judiciales de Juzgados de Familia
24 (quince), especializados de la Niñez y Adolescencia (siete), Juzgados de Paz (seis), de la zona central y
25 paracentral, personal evaluador del Consejo Nacional de la Judicatura (dos); **veinte**) Práctica Procesal
26 Contencioso Administrativa, dirigida a Secretarios y colaboradores de Cámara de diferentes competencias
27 (nueve), de Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y de Paz (doce); **veintitrés**)
28 Enfoque práctico del Derecho Constitucional Salvadoreño, dirigida a Secretarios y colaboradores de Cámara
29 de diferentes competencias (siete), de Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y de
30 Paz (doce); **treinta**) Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos, dirigida a Secretarios/colaboradores
31 judiciales de Juzgados de Familia (dieciséis), especializados de la Niñez y Adolescencia (dos) Juzgados de

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Paz (doce), de la zona oriental; **treinta y uno**) Causales de terminación de contrato de Trabajo, Clases de
2 Despidos y su Tratamiento Procesal, dirigida a secretarias y colaboradores judiciales de Cámaras y Juzgados
3 de lo Laboral (veinte), Juzgados de primera instancia con competencia en lo laboral (diez); **treinta y cuatro**)
4 Aspectos Fundamentales de Ley de Procedimientos Administrativos, dirigida a secretarios y colaboradores de
5 Cámara de diferentes competencias (siete) Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once)
6 y de Paz (doce); **treinta y seis**) Causales de terminación de contrato de Trabajo, Clases de Despidos y su
7 Tratamiento Procesal, dirigida a secretarias y colaboradores judiciales de Cámaras y Juzgados de lo Laboral
8 (quince) Primera instancia con competencia en lo laboral (quince); **treinta y nueve**) Aspectos fundamentales
9 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dirigida a secretarios y colaboradores de Cámaras de diferentes
10 competencias (siete), de Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y de paz (doce);
11 **cuarenta y uno**) Las Nulidades Procesales, dirigida a Magistrados de Cámara (dos), y Jueces con
12 competencia en lo Civil y Mercantil o de Primera Instancia (trece), Jueces de lo Laboral (cinco), Jueces de Paz
13 (catorce); y **cuarenta y tres**) Cambio climático Global y Derechos Humanos de las Mujeres, dirigida a Jueces
14 de Paz(doce), Primera Instancia (quince) de la Zona central y paracentral, coordinador y colaboradores
15 jurídicos de la Sala de lo Civil, (tres); **f**) se tenga por cumplido el acuerdo contenido en la sesión ordinaria diez
16 -dos mil veinticuatro, punto seis punto siete, celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno
17 habiendo estudiado y analizados el informe de la Comisión de Capacitación; estima que para el primero de
18 los dictámenes presentados efectivamente es necesario que se haga la devolución de la propuesta de Plan
19 de Evaluaciones formativas del desempeño docente que ha formulado la Escuela de Capacitación Judicial,
20 pues resultan muy pocas las evaluaciones a los docentes, debiendo elevar las mismas al menos a tres por
21 mes; ello con la finalidad de garantizar la calidad de las actividades formativas que se imparten en la Escuela
22 de Capacitación Judicial; y también resulta necesario instruir a la Subdirectora para que aclare quien es la
23 persona que funge como responsable del Área Transdisciplinaria e Instrumental. En lo que concierne a la
24 aprobación de la programación de actividades correspondientes al segundo trimestre (abril -junio) dos mil
25 veinticuatro, este colegiado concuerda con los ajustes introducidos por la Comisión de Capacitación a la
26 propuesta; y concuerda que en la misma propuesta sean reflejadas las formas de financiamiento de las
27 mismas; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo, conforme a los dictámenes que
28 han sido emitidos por la Comisión de Capacitación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos
29 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado
30 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
31 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
2 **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
3 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos los acuerdos de Pleno que se detallan a
4 continuación: i) punto cinco punto tres de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro, celebrada el seis de
5 marzo de dos mil veinticuatro; y ii) punto seis punto siete de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro,
6 celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro; **b)** Devolver el Plan de Evaluaciones formativas del
7 desempeño docente dos mil veinticuatro, ya que únicamente se están contemplando realizar cinco
8 evaluaciones trimestrales, considerando el Pleno que para garantizar la calidad de las capacitaciones es
9 necesario programar por lo menos tres evaluaciones mensuales y que el mismo sea presentado con las
10 observaciones subsanadas en un plazo de quince días continuos contados a partir de la fecha de notificación
11 del acuerdo; **c)** Requerir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo" que aclare quien es el responsable del área Transdisciplinaria e Instrumental; **d)** Aprobar la
13 programación de actividades correspondientes al segundo trimestre (abril – junio) dos mil veinticuatro y sus
14 respectivos costos, con los ajustes que se detallan a continuación: i) No se aprueba la ejecución de las
15 actividades número diez y veinticuatro, ambas denominadas "La Web 3.0 para la capacitación"; ii) Aprobar
16 que las capacitaciones que se detallan en este apartado sean impartidas por los capacitadores(as) siguientes:
17 **actividad cinco)** Análisis de las reformas el Código Penal, por el maestro ;
18 **actividad seis)** Análisis de las reformas del Código de Comercio respecto de las sociedades por acciones
19 simplificadas, por el licenciado y la licenciada
20 ; **actividad ocho)** Generalidades y Principios de la Ley Crecer Juntos, por el licenciado
21 ; **actividad once)** Análisis de las reformas del Código de Comercio respecto de las
22 Sociedades por Acciones Simplificadas, por los licenciados y
23 ; **actividad trece)** Análisis de las reformas del Código de Comercio respecto de las
24 Sociedades por Acciones Simplificadas, por los licenciados y
25 ; **actividad diecinueve)** Proceso Judicial en la Ley Crecer Juntos, por el licenciado
26 ; **actividad veinticinco)** Victimología con enfoque de género, por la
27 licenciada ; **actividad veintiocho)** Actividad probatoria y excepciones reguladas
28 en el Código Procesal Civil y Mercantil, por la licenciada - ; **actividad treinta)**
29 Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos, por el licenciado ; **actividad treinta**
30 **y uno)** Causales de terminación de contrato de Trabajo, Clases de Despido y su Tratamiento Procesal, por
31 el maestro ; **actividad treinta y tres)** Análisis de las Reformas en el Código

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Penal por el maestro ; **actividad treinta y seis**) Causales de terminación de
2 contrato de Trabajo, Clases de Despido y su Tratamiento Procesal por el maestro
3 ; **actividad treinta y ocho**) Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y
4 Mercantil por la maestra ; **actividad cuarenta**) Aspectos problemáticos en
5 el Derecho Probatorio en el Proceso Penal, por el doctor ; **actividad cuarenta y dos**)
6 Victimología con enfoque de Género, por la doctora ; y **actividad cuarenta y**
7 **seis**) Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional y Civil en materia de Familia y Niñez por la licenciada
8 ; y iii) Aprobar la ejecución de las actividades formativas que se detallan en
9 este apartado, cuyos beneficiarios serán lo que se detallan a continuación: **ocho**) Generalidades y Principios
10 de la Ley Crecer Juntos, dirigida a Colaboradores Judiciales de Cámara de Familia de la Sección de Occidente
11 (dos), Secretarios/as , Colaboradores/as judiciales con competencia en familia (catorce), niñez y adolescencia
12 (cuatro), Juzgados de Paz (diez); **nueve**) Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, dirigida a de
13 Secretarios y Colaboradores de Cámara de diferentes competencias (seis) de Juzgados de Primera Instancia
14 de diferentes competencias (diez) y Juzgados de Paz (doce); **dieciséis**) Procedimientos Administrativos y
15 medios Electrónicos (expediente Digital, Análisis de Datos, Plataformas Públicas), dirigida a Magistrados de
16 Cámara de Segunda Instancia (cinco) y jueces de Primera Instancia de diferentes competencias(diez), Jueces
17 de Paz (quince); **diecinueve**) Proceso Judicial en la Ley Crecer Juntos, dirigida a Secretarios Colaboradores
18 judiciales de Juzgados de Familia (quince), especializados de la Niñez y Adolescencia (siete), Juzgados de
19 Paz (seis), de la zona central y paracentral, personal evaluador del Consejo Nacional de la Judicatura (dos);
20 **veinte**) Práctica Procesal Contencioso Administrativa, dirigida a Secretarios y colaboradores de Cámara de
21 diferentes competencias (nueve), de Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y
22 Juzgados de Paz (doce); **veintitrés**) Enfoque práctico del Derecho Constitucional Salvadoreño, dirigida a
23 Secretarios y colaboradores de Cámara de diferentes competencias (siete), de Juzgados de Primera Instancia
24 de diferentes competencias (once) y Juzgados de Paz (doce); **treinta**) Procesos Judiciales de la Ley Crecer
25 Juntos, dirigida a Secretarios/colaboradores judiciales de Juzgados de Familia (dieciséis), especializados de
26 la Niñez y Adolescencia (dos) Juzgados de Paz (doce), de la zona oriental; **treinta y uno**) Causales de
27 terminación de contrato de Trabajo, Clases de Despido y su Tratamiento Procesal, dirigida a secretarias y
28 colaboradores judiciales de Cámaras y Juzgados de lo Laboral (veinte), Juzgados de primera instancia con
29 competencia en lo laboral (diez); **treinta y cuatro**) Aspectos Fundamentales de Ley de Procedimientos
30 Administrativos, dirigida a secretarios y colaboradores de Cámara de diferentes competencias (siete)
31 Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y Juzgados de Paz (doce); **treinta y seis**)

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Causales de terminación de contrato de Trabajo, Clases de Despido y su Tratamiento Procesal, dirigida a
2 secretarías y colaboradores judiciales de Cámaras y Juzgados de lo Laboral (quince) Primera instancia con
3 competencia en lo laboral (quince); **treinta y nueve**) Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos
4 Administrativos, dirigida a secretarios y colaboradores de Cámaras de diferentes competencias (siete), de
5 Juzgados de Primera Instancia de diferentes competencias (once) y Juzgados de Paz (doce); **cuarenta y**
6 **uno**) Las Nulidades Procesales, dirigida a Magistrados de Cámara (dos), y Jueces con competencia en lo Civil
7 y Mercantil o de Primera Instancia (trece), Jueces de lo Laboral (cinco), Jueces de Paz (catorce); y **cuarenta**
8 **y tres**) Cambio climático Global y Derechos Humanos de las Mujeres, dirigida a Jueces de Paz (doce), Primera
9 Instancia (quince) de la Zona central y paracentral, coordinador y colaboradores jurídicos de la Sala de lo Civil,
10 (tres); **e**) Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
11 para que en lo sucesivo en las propuestas de programación trimestral se estipule la fuente de financiamiento
12 de cada una de las actividades y que se coordine con todas las Áreas Especializadas para que se sugiera una
13 terna de capacitadores(as) para que este colegiado seleccione al responsable de las mismas; en caso
14 contrario deberán presentarse las justificaciones correspondientes; y **f**) Encontrándose presente la señora
15 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó
16 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
18 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
19 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rinde
20 informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para trasladar a conocimiento del Pleno
21 el informe del cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria diez -
22 dos mil veinticuatro, celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro relacionado al memorándum con
23 referencia UTPD/PLENO/cero trece/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina *ad honorem* de la Unidad
24 Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio del cual presenta para aprobación el "*Resumen Ejecutivo de*
25 *seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo*
26 *Nacional de la Judicatura*", correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al artículo
27 cuarenta y seis del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura (RLCNJ), que le otorga a esa Unidad
28 atribuciones relativas a la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo de las distintas
29 dependencias de esta institución. En ese orden de ideas, de conformidad al artículo veintiuno del Reglamento
30 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se procedió a la revisión, estudio y análisis de la
31 documentación anexada al memorándum presentado, concluyéndose lo siguiente: En el "*Resumen ejecutivo*

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 de seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del
2 Consejo Nacional de la Judicatura”, se consolidan los resultados reportados por las dependencias de la
3 institución en las matrices Uno F, Uno G y Uno H, con el propósito de que este sirva de insumo para la toma
4 de decisiones del honorable Pleno. En esta ocasión corresponde a la Comisión analizar el resumen ejecutivo
5 del cuarto trimestre de dos mil veintitrés, el cual ha sido elaborado por la Unidad Técnica de Planificación,
6 utilizando la metodología diseñada para el seguimiento y evaluación de la planificación estratégica
7 institucional, que se encuentra contemplada en la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI)
8 enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de
9 Trabajo (PAT), y Guía para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos; por lo que al revisar
10 el documento presentado, se advierte que: i) En lo que concierne a los objetivos estratégicos, se señala un
11 nivel de avance del cien por ciento, debido a que todas las Unidades ejecutaron las acciones programadas en
12 el periodo evaluado; y en cuanto el cumplimiento se alcanzó un cincuenta por ciento al haber finalizado dos
13 de las acciones programadas, lo que debe considerarse significativo, por ser el primer año de ejecución del
14 Plan Estratégico Institucional (PEI) enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; ii) En lo relativo a los
15 resultados del cumplimiento de los objetivos operativos, se ha determinado que el índice es del noventa y
16 ocho por ciento, es decir un siete por ciento más que el tercer trimestre dos mil veintitrés, lo que permite
17 concluir que las dependencias del Consejo han cumplido con los objetivos e indicadores programados para el
18 periodo evaluado; iii) En la Gestión de riesgos, se evidencia que el porcentaje en la implementación de
19 actividades de control para el cuarto trimestre alcanzó un ochenta y cinco por ciento, lo que representa un
20 incremento en comparación con el tercer trimestre, ya que el porcentaje obtenido fue del cincuenta punto ocho
21 por ciento. Todo lo anterior ha sido explicado de forma clara y precisa en el resumen ejecutivo de seguimiento
22 y evaluación del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés; aunado a ello es de resaltar las recomendaciones
23 brindadas por la Unidad Técnica de Planificación en cuanto a que el manejo de las matrices de seguimiento
24 de planificación estratégica, operativa y de riesgos, no debe de ser concentrada en un solo técnico de cada
25 Unidad, ya que este es un aspecto que involucra a todos los funcionarios y empleados de la institución;
26 asimismo, es importante exhortar a las jefaturas de las Unidades organizativas a que continúen cumpliendo
27 con los plazos establecidos en la programación estratégica, operativa y de gestión de riesgos, atendiendo las
28 indicaciones que hace la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. En virtud de lo anterior, se emite el
29 **DICTAMEN** siguiente: a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y
30 Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional
31 de la Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés”, elaborado por el equipo que

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 conforma la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Tener por cumplidos por parte de la Unidad
2 Técnica de Planificación y Desarrollo, los acuerdos concernientes a los puntos: seis punto cinco de la sesión
3 cero dos-dos mil veinticuatro, celebrada el diez de enero de dos mil veinticuatro; punto seis punto cuatro de la
4 sesión cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; y punto cuatro
5 punto cuatro de la sesión cero siete-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil
6 veinticuatro; **c)** Instruir a las Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura para que el manejo de las
7 matrices de seguimiento de planificación estratégica, operativa y de riesgos, no se concentre en un solo
8 técnico de cada Unidad, ya que este es un aspecto que involucra a todos los funcionarios y empleados de la
9 institución; asimismo, es importante exhortar a las jefaturas de cada Unidad a que continúen cumplimiento
10 con los plazos establecidos en la programación estratégica, operativa y de gestión de riesgos, atendiendo las
11 indicaciones generadas por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y **d)** Se tenga por cumplido el
12 estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo del punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria
13 diez-dos mil veinticuatro, celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y
14 analizado el informe rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; considera atendibles
15 las recomendaciones en torno a la aprobación del *“Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral*
16 *de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”*,
17 correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés”, elaborado por el equipo que conforma la Unidad
18 Técnica de Planificación y Desarrollo; por lo que deberá de igual manera tener por cumplido el acuerdo en el
19 que se delegó a dicha comisión el estudio y análisis preliminar de dicho documento, así como los acuerdos
20 en los que se giró instrucciones a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la formulación del resumen
21 ejecutivo a partir de los informes trimestrales generados por la distintas dependencias del Consejo Nacional
22 de la Judicatura; finalmente, es necesario retomar la recomendación de la Comisión, orientada a que las
23 Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura no concentren el manejo de las matrices de seguimiento de
24 planificación estratégica, operativa y de riesgos, en un solo técnico, ya que este es un aspecto que involucra
25 a todos los funcionarios y empleados de la institución; asimismo, es importante exhortar a las jefaturas de
26 cada Unidad a que continúen cumplimiento con los plazos establecidos en la programación estratégica,
27 operativa y de gestión de riesgos, atendiendo las indicaciones generadas por la Unidad Técnica de
28 Planificación y Desarrollo, por lo que se procederá a realizar el respectivo acuerdo de cumplimiento. Para
29 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
30 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
31 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero
3 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
4 Investigaciones; y por cumplidos los acuerdos de Pleno que se detallan a continuación: i) punto seis punto
5 cinco de la sesión cero dos-dos mil veinticuatro, celebrada el diez de enero de dos mil veinticuatro; ii) punto
6 seis punto cuatro de la sesión cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil
7 veinticuatro; iii) punto cuatro punto cuatro de la sesión cero siete-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés
8 de febrero de dos mil veinticuatro; y punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria diez-dos mil veinticuatro,
9 celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y
10 Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional
11 de la Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil veintitrés”, elaborado por el equipo que
12 conforma la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)** Instruir a las Jefaturas de las Unidades del
13 Consejo Nacional de la Judicatura para que el manejo de las matrices de seguimiento de planificación
14 estratégica, operativa y de riesgos, no se concentre en un solo técnico de cada Unidad, ya que este es un
15 aspecto que involucra a todos los funcionarios y empleados de la institución; y exhortar a las jefaturas de cada
16 Unidad a que continúen cumpliendo con los plazos establecidos en la programación estratégica, operativa
17 y de gestión de riesgos, atendiendo las indicaciones generadas por la Unidad Técnica de Planificación y
18 Desarrollo; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
19 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedo notificado de este acuerdo;
20 el cual deberá comunicarse además a: a la Jefa Interina *ad honorem* de la Unidad Técnica de Panificación y
21 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE**
22 **GENERAL SOLICITA SE AUTORICEN MODIFICACIONES A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS**
23 **DOS MIL VEINTICUATRO (PAC 2024).** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
24 referencia GG/PLENO/doscientos veintiséis/dos mil veinticuatro, fechada el dieciocho de marzo de dos mil
25 veinticuatro, suscrita por el Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
26 procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en el memorándum con referencia
27 UCP/GG/doscientos dieciséis/ dos mil veinticuatro, solicitando que se sometiera al conocimiento del Pleno del
28 Consejo Nacional de la Judicatura las solicitud de modificaciones a la Planificación Anual de Compras dos mil
29 veinticuatro, las cuales consisten en: Reducción de monto de proceso e inclusión de nuevo proceso; las que
30 se proponen con base en las siguientes normas: artículo veintidós literales b) y c) del Reglamento de la Ley
31 de Compras Públicas; Lineamiento uno punto cero uno denominado “Lineamiento para la Elaboración del Plan

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Anual de Compras – PAC”, emitido por la Dirección Nacional de Compras. Además, la licenciada
2 informa que, en el caso de la inclusión de proceso, se cuenta con el respectivo respaldo
3 presupuestario. En virtud de lo anterior la Gerente General, remite para el conocimiento y consideración del
4 Honorable Pleno, lo siguiente: i) Dar por recibida la solicitud de modificación de Planificación Anual de
5 Compras dos mil veinticuatro, presentada por la Unidad Técnica de Selección; y ii) Aprobar la reducción de
6 un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00) del monto presupuestado del proceso de
7 adquisición denominado “Servicio de transmisión de evento del proceso de magistrados de CSJ”, planificado
8 en la PAC, siendo la unidad solicitante, la Unidad Técnica de Selección. El Pleno analizada y estudiada que
9 ha sido la solicitud de modificación, logra advertir que estas son motivadas por petición de la Jefatura de la
10 Unidad Técnica de Selección, en el sentido que se apruebe una reducción del monto presupuestado para la
11 ejecución del proceso denominado “*Servicio de transmisiones en redes sociales*”; que será reducido en un mil
12 dólares de los Estados Unidos de América; y se apruebe la inclusión de un nuevo proceso de compra
13 denominado “*Chalecos institucionales*” que serán utilizados como distintivos en el proceso electoral
14 desarrollado por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) para la selección de
15 Candidatos para Magistrados a la Corte Suprema de Justicia, que se realizará conforme a las reglas del
16 método de contratación de subasta inversa y que se iniciará su ejecución en el mes de abril de dos mil
17 veinticuatro; y demás detalles expresados en la nota y anexos, que forma parte integral del presente acuerdo;
18 con lo cual se ha dado cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literales b) y c) del Reglamento
19 de la Ley de Compras Públicas; y el Lineamiento uno punto cero uno denominado “Lineamiento para la
20 Elaboración del Plan Anual de Compras – PAC” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
21 (DINAC); por lo que no se advierte objeción alguna para aprobar las modificaciones solicitadas. Para darle
22 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura; diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós literales b) y c) del Reglamento de la Ley
27 de Compras Públicas; y el Lineamiento uno punto cero uno denominado “Lineamiento para la Elaboración del
28 Plan Anual de Compras – PAC” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); **ACUERDA:**
29 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos veintiséis/dos mil veinticuatro,
30 fechada el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar las
31 modificaciones de la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 veinticuatro (PAC CNJ 2024) según el detalle siguiente: i) Autorizar la reducción del monto presupuestario
2 planificado para la ejecución del proceso denominado “*Servicio de transmisiones en redes sociales*”; que será
3 reducido en un monto de un mil dólares de los Estados Unidos de América; y ii) Aprobar la inclusión de un
4 nuevo proceso de compras requerido por la Unidad Técnica de Selección denominado “*Chalecos*
5 *institucionales*” que serán utilizados como distintivos en el proceso eleccionario desarrollado por la Federación
6 de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) para la selección de Candidatos para Magistrados a
7 la Corte Suprema de Justicia, para los efectos del inciso final del artículo setenta del Reglamento de la Ley
8 del Consejo Nacional de la Judicatura; que se realizará conforme a las reglas del método de contratación de
9 subasta inversa y que se iniciará su ejecución en el mes de abril de dos mil veinticuatro; c) Ratificar el acuerdo
10 en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;
11 Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes.

12 **Punto cinco punto dos. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**
13 **Y DESARROLLO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
14 **CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL VEINTICUATRO.**

15 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/cero
16 diecinueve/dos mil veinticuatro, fechado el quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina
17 y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual hace referencia a la
18 instrucción que se le generó por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión
19 ordinaria número cero dos- dos mil veinticuatro, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro; por lo que ha
20 subsanado las observaciones y/o ajustes sugeridos por la Comisión de Planificación, Estudios e
21 Investigaciones, en ese sentido, la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y
22 Desarrollo, remite el Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, al cual se le han realizado
23 los ajustes sugeridos en el dictamen de la Comisión descrita *ut supra*. Asimismo, manifiesta la Jefa Interina y
24 *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo que, en relación a los Manuales de Procesos
25 vigentes, se informa que, en fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, fue aprobado el Manual de los Procesos
26 Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura; y el Manual de Procesos de las Unidades Administrativas
27 y/o de Apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura, en fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós. En
28 ese contexto, el nuevo Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, que se presenta, incluye
29 tanto los procesos sustantivos, como los de soporte y estratégicos/administrativos, es decir, que se ha
30 consolidado en un documento todos los procesos institucionales. Por lo anteriormente manifestado, la Jefa
31 Interina y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, solicita: a) Tener por cumplido el

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta cero dos- dos mil veinticuatro, celebrada el diez de
2 enero de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura; el
3 cual ha sido revisado, actualizado y consolida todos los procesos institucionales; **c)** Derogar el Manual de los
4 Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado en el punto cuatro punto diez del acta
5 quince- dos mil veintiuno, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno; **d)** Derogar el Manual de Procesos de
6 las Unidades Administrativas y/o de Apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado en el punto cinco
7 punto seis del acta treinta y cinco- dos mil veintidós, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós; **e)**
8 Tener por cumplida la Acción Operativa dos (AO2) "Integrar los Manuales de Procesos Sustantivos y Manual
9 de Procesos Administrativos y/o de Apoyo en un solo documento" de la Acción Estratégica uno (AE1) "Unificar
10 un Manual de Procesos y un Manual de Procedimientos del CNJ", correspondiente al Objetivo Estratégico uno
11 (OE1) "Implementar la gestión por procesos del CNJ para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis". El
12 Pleno antes de pronunciarse por la aprobación del Manual de Procesos, considera oportuno conforme a lo
13 que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar
14 el estudio y análisis preliminar de dicha propuesta a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
15 la cual una vez finalizada la labor que se le ha encomendado deberá emitir el correspondiente dictamen en
16 una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
18 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
19 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
21 anexos con referencia UTPD/PLENO/cero diecinueve/dos mil veinticuatro, fechado el quince de marzo de dos
22 mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
23 **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión
24 de Planificación, Estudios e Investigaciones; conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento
25 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; debiendo emitir el correspondiente dictamen en una próxima
26 sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador
27 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
28 comunicarse además a la Jefa interina *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para
29 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN**
30 **LOS PUNTOS: LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
31 **CERO OCHO -DOS MIL VEINTICUATRO; Y LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO SIETE DEL ACTA**

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 **DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
2 consideración el seguimiento a los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) literal b) del punto siete
3 punto tres del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiuno de febrero de
4 dos mil veinticuatro; y ii) literal b) del punto siete punto siete de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro,
5 celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticuatro. Ambos acuerdos han encomendado al señor Presidente
6 licenciado Miguel Angel Calero Angel, misiones oficiales para participar en: la Primera Reunión Preparatoria
7 de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y a la Conferencia del Poder Judicial dos mil
8 veinticuatro; acuerdos que expresan los detalles de cada una de las misiones oficiales encomendadas y que
9 generarán en consecuencia ausencias temporales del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 situación que obliga a este colegiado a tomar las providencias en virtud a lo que establece el artículo veintiuno
11 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno teniendo en consideración las ausencias que
12 reportará el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, es necesario que se haga las
13 designaciones correspondientes conforme a lo que establece el artículo veintiuno de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; siendo el caso que para el período comprendido del siete al doce de abril de dos
15 mil veinticuatro, se designa al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; mientras que para
16 cubrir la ausencia a generarse del veinticinco al veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, se designa a la
17 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. Se hace constar que ante tal propuesta la señora
18 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, por lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley
19 del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que
20 se le excuse de conocer de la deliberación y resolución de este punto; y que, al finalizar el tratamiento del
21 mismo, se le permita retomar la sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
22 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
23 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
24 facultades conferidas en los artículos veintiuno y veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
26 Designar como presidente en funciones al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, durante
27 el período comprendido del siete al doce de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Designar como presidenta en
28 funciones a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, durante el período comprendido
29 del veinticinco al veintisiete de abril de dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera
30 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya;
31 Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 para los efectos pertinentes. Se hace constar que, una vez finalizado el tratamiento del punto anterior, se
2 incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. **Punto seis.**
3 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE**
4 **LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA TERCERO DE PAZ DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a
5 consideración escrito de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la señora
6 y el licenciado ; por medio del cual interponen denuncia en contra de las
7 actuaciones de la licenciada , Jueza Tercero de Paz de Santa Ana,
8 departamento de Santa Ana; en el referido documento los ciudadanos hacen una serie de señalamientos
9 sobre las irregularidades en la tramitación de los expedientes judiciales bajo las referencias: i) noventa y tres
10 -cero cuatro -diecinueve; y ii) ciento veintiuno -diecinueve; detalles que se amplían en el referido escrito. El
11 Pleno, antes de pronunciarse sobre la pretensión de los denunciantes, estima pertinente, que de acuerdo a lo
12 establecido en el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el
13 apartado dos del Procedimiento Especial Para Sustanciar Denuncias Contra Funcionarios Judiciales, que
14 debe delegarse en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la denuncia de conformidad
15 a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; una
16 vez finalizada la labor encomendada deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
17 próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos setenta y cinco de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintiuno, veintidós
21 literal m) y setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y el apartado dos del Procedimiento Especial
23 para sustanciar denuncias contra Funcionarios Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito de fecha
24 trece de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la señora y el licenciado
25 ; **b)** Delegar el estudio y análisis de la denuncia relacionada en el literal anterior a la
26 Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
27 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
28 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora
29 y al licenciado , para los efectos pertinentes. **Punto seis**
30 **punto dos. EMPLEADO PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de
31 fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el licenciado ,

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Coordinador interino del Área de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo"; por medio del cual expone una serie valoraciones por las cuales ha optado por
3 desistir a seguir ejerciendo el cargo que ocupa dentro de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo" a partir del uno de abril del presente año. El Pleno, analizado que ha sido el escrito de
5 deposición del cargo presentado por el licenciado _____, Coordinador Interino
6 del Área de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
7 y en vista a que la renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de la
8 República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie para ello autorización
9 del empleador, se procederá a tener por recibido el mencionado escrito *ut supra* detallado y a darse por
10 enterado de los términos en que surtirá efectos la referida renuncia; por lo que para este colegiado no queda
11 más que agradecer al licenciado _____, por sus servicios prestados a la institución. Para darle
12 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m)
15 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito de fecha quince de marzo de dos mil
17 veinticuatro, suscrito por el licenciado _____, Coordinador Interino del Área de
18 Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Darse
19 por enterados de la renuncia interpuesta por el licenciado _____, al cargo de
20 Coordinador Interino del Área de Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo", la cual surtirá efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro; a quien se le
22 agradece los servicios que prestó a la institución; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, a la Jefa del
23 Departamento de Recursos Humanos y al licenciado _____, para los efectos
24 pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA MÓDULO DE NOTIFICACIÓN**
25 **ELECTRÓNICA Y SOLICITA SE AUTORICE SU IMPLEMENTACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración memorándum con referencia CNJ/SE/ciento treinta y seis/ dos mil veinticuatro, fechado el
27 dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro; por medio del cual se hace del conocimiento del Honorable Pleno
28 que se ha culminado en coordinación con la Unidad de Informática del Consejo Nacional de la Judicatura,
29 específicamente gracias al entusiasmo y disposición del ingeniero _____; el módulo de notificación
30 electrónica de Secretaría Ejecutiva, en ese sentido, se pone a disposición del colegiado un bien intangible
31 como es el complemento al sistema informático de seguimiento de acuerdos del Pleno del Consejo Nacional

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 de la Judicatura, aprobado mediante el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria
2 veinticuatro- dos mil veintitrés, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés; el módulo informático
3 que ahora se pone a disposición pretende automatizar la notificación de los acuerdos con lo cual la institución
4 se estaría actualizando a los estándares que establece el artículo dieciocho de la Ley de Procedimientos
5 Administrativos; pero más importante aún se estará mejorando los servicios a la población, en el sentido que
6 la notificación además de ser más ágil, se hará por medios fiables y sin generar en la población esfuerzo
7 alguno, más que proporcionar medio técnico. Es importante aclarar que el diseño de esta herramienta busca
8 la automatización de la tarea de comunicación de los acuerdos de Pleno, sin descuidar que su contenido sea
9 fiable. Por lo anteriormente manifestado; y si para ello no mediare inconveniente alguno, con todo respeto y
10 conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
11 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y dieciocho de la Ley de
12 Procedimientos Administrativos, con todo respeto solicita al Honorable Pleno lo siguiente: i) Se tenga por
13 recibido el presente informe en el que se pone a disposición del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
14 el componente informático complementario al sistema informático de seguimiento de acuerdos del Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado mediante el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la
16 sesión ordinaria veinticuatro-dos mil veintitrés, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés; ii) Se
17 autorice la implementación de la notificación electrónica utilizando el módulo informático relacionado en el
18 literal anterior; y iii) Se haga saber a las jefaturas de las unidades y dependencias del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; la disposición anterior para su inmediata implementación. El Pleno luego de haber analizado dicha
20 herramienta la cual ofrece una forma novedosa, eficaz y rápida para la comunicación de las disposiciones de
21 este colegiado; tiene a bien dar la aprobación correspondiente para su implementación la cual surtirá efecto a
22 partir de las sesiones que se realicen en el mes de abril de dos mil veinticuatro; este colegiado no quiere dejar
23 pasar la oportunidad de celebrar la iniciativa e innovación que representa esta herramienta; por lo que vayan
24 nuestra sincera felicitación para el personal involucrado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los
25 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
27 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
28 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
29 artículo dieciocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
30 memorándum con referencia CNJ/SE/ ciento treinta y seis/ dos mil veinticuatro, fechado el dieciocho de marzo
31 de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar la implementación de la notificación de los acuerdos de este colegiado en

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 formato electrónico utilizando el módulo informático relacionado en el literal anterior, lo cual surtirá efectos a
2 partir del mes de abril de dos mil veinticuatro; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga del conocimiento
3 de las jefaturas de las distintas dependencias la disposición adoptada en este acuerdo; y **d)** Encontrándose
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo;
5 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE**
6 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SEIS DEL ACTA DE LA**
7 **SESIÓN ORDINARIA CERO OCHO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
8 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos dieciséis/dos mil veinticuatro, fechada
9 el doce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del
10 conocimiento que ha recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual
11 consta en el memorándum referencia RRHH/GG/doscientos cuarenta/dos mil veinticuatro, que contiene el
12 informe sobre el acto de inauguración de la Sala de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 en el que participaron miembros del Pleno; detallando en el mismo la forma en que se desarrolló. Por lo
14 anteriormente informado y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General, somete
15 a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: Tener por cumplido lo instruido por el
16 Honorable Pleno, en el punto seis punto seis del acta cero ocho- dos mil veinticuatro, celebrada el veintiuno
17 de febrero de dos mil veinticuatro. El Pleno teniendo a la vista el informe de la ejecución de la actividad de
18 inauguración, en la que este colegiado participó, tiene a bien recibir el informe y dar por cumplido el acuerdo.
19 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
21 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
22 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
24 GG/PLENO/doscientos dieciséis/ dos mil veinticuatro, fechada el doce de marzo de dos mil veinticuatro,
25 suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el del punto seis punto seis de la
26 sesión cero ocho-dos mil veinticuatro, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar
27 el acuerdo a: Gerente General, Comité de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura, y Jefa
28 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE**
29 **GENERAL PRESENTA PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL**
30 **VEINTICUATRO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
31 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 catorce/dos mil veinticuatro, fechada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por el Gerente General;
2 por medio de la cual expresa haber recibido propuesta del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro,
3 formulada por el Oficial de Cumplimiento, según consta en el memorándum con referencia CNJ/OC/cero
4 tres/dos mil veinticuatro. En virtud a lo antes relacionado, expresa la Gerente General, que dicha propuesta
5 de planificación ha sido revisada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quien ha dado el visto
6 bueno a la estructura y contenido del citado plan, ya que es coherente con la normativa aplicable y es atinente
7 al puesto de trabajo denominado "Oficial de Cumplimiento". Sobre la base de las consideraciones anteriores,
8 la Gerente Genera por petición del Oficial de Cumplimiento, muy respetuosamente, solicita para conocimiento
9 y consideración del Honorable Pleno: Autorizar el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro de Oficial de
10 Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura; y Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la
11 misma sesión. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre el Plan de Trabajo dos mil veinticuatro del
12 Oficial de Cumplimiento; estima procedente delegar el estudio y análisis preliminar de tal asunto en la
13 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual culminada la labor deberá presentar
15 oportunamente el correspondiente dictamen. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
16 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio
17 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
18 facultades conferidas en los artículos treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; veintidós
19 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
21 GG/PLENO/doscientos catorce/dos mil veinticuatro, fechada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita
22 por el Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la documentación relacionada en el
23 literal anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; quienes culminada dicha labor deberán
24 emitir oportunamente el correspondiente dictamen; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente
25 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros
26 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa interina y *ad*
27 *honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y Oficial de Cumplimiento del Consejo Nacional
28 de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE**
29 **INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
30 **JUDICATURA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
31 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos diecinueve/dos mil

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 veinticuatro, fechada el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio
2 de la cual expresa haber recibido procedente del Departamento de Recursos Humanos el reporte de control
3 de permisos y licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al
4 mes de febrero de dos mil veinticuatro; lo anterior en cumplimiento al mandato contenido en el artículo treinta
5 y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El mencionado informe
6 detalla que en el mes reportado se concedieron un total de trescientos treinta permisos o licencias y un índice
7 de ausentismo del siete punto treinta y siete por ciento (7.37%). Además, remite informe de incapacidades
8 medicas extendidas por la Clínica Empresarial. El Pleno agradece la oportuna y detallada información que se
9 remite en torno al tema de licencias y permisos del personal de la institución. Para darle cumplimiento a lo que
10 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
11 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos treinta y seis de la Ley de la Corte de
13 Cuentas de la República; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
14 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
15 sus anexos con referencia GG/PLENO/doscientos diecinueve/dos mil veinticuatro fechada el catorce de marzo
16 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa
17 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE**
18 **GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DE CAPACITACIÓN DENOMINADA “CLIMA**
19 **ORGANIZACIONAL”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
20 GG/PLENO/doscientos diecisiete/dos mil veinticuatro, fechada el trece de marzo de dos mil veinticuatro,
21 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación procedente del
22 Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en memorándum con referencia RRHH/GG/doscientos
23 cuarenta y uno/dos mil veinticuatro; en la que se hace alusión al Plan Anual de Capacitación del Personal del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro, aprobado parcialmente por el Honorable Pleno
25 del Consejo por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión cero siete -dos mil
26 veinticuatro, celebrada el día catorce de febrero del presente año. En el citado Plan se estableció la
27 capacitación denominada “*Clima Organizacional*”, dirigida a todo el personal de la institución y que tenía como
28 objetivo “*Actualizar los conocimientos del personal en temas vinculantes con el quehacer institucional*”. En ese
29 sentido, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, menciona que luego de realizar un análisis de la
30 referida capacitación se ha identificado que los temas de la misma pueden ser incluidos como parte de otras
31 capacitaciones agendadas dentro del Plan de Capacitación Anual, por lo que considera que se pueda

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 prescindir de la misma. Por lo anteriormente expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos,
2 la Gerente General somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: **a)** Aprobar la suspensión
3 de la capacitación denominada: "*Clima Organizacional*", consignada en el Plan de Capacitación Anual del
4 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticuatro. El Pleno, luego de analizada la
5 propuesta efectuada por la Gerente General, a petición de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
6 considera que es válido el argumento expuesto ya que el contenido de dicha programación podría ser
7 impartido implícitamente dentro de otros temas, por lo que se procederá a realizar el correspondiente acuerdo
8 de aprobación. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
9 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
11 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
13 anexos con referencia GG/PLENO/doscientos diecisiete/ dos mil veinticuatro, fechada el trece de marzo de
14 dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la suspensión de la capacitación denominada:
15 "*Clima Organizacional*", consignada en el Plan de Capacitación Anual del Personal del Consejo Nacional de
16 la Judicatura, año dos mil veinticuatro; y **c)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General y a la Jefa del
17 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**
18 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA QUE SE AUTORICE**
19 **CAMBIO DE FECHA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.** El
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y nueve/dos mil
21 veinticuatro, fechada el doce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
22 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se autorice cambio de
23 fecha para la última sesión de la actividad correspondiente a la programación del primer trimestre de dicha
24 dependencia, específicamente el Área de Derecho Administrativo; denominada "*Aspectos fundamentales de*
25 *la Ley de Procedimientos Administrativos*" que estaba programada ejecutarse el día diecinueve de marzo del
26 corriente año; sin embargo, por motivos de fuerza mayor la capacitadora se ve imposibilitada de desarrollar la
27 actividad en tal fecha, por los motivos expresados en la nota y anexos que motivan este acuerdo; solicitando
28 se re programe para el mismo horario el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno vista y analizada
29 la petición de modificación que plantea la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
30 Zeledón Castrillo"; considera que además de autorizar la modificación requerida, debe de ratificarse lo actuado
31 por la Escuela de Capacitación Judicial, ya que tuvo que hacerse ajustes por los motivos expresados en la

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 nota y estos ya surtieron efecto; lo cual resulta ser adecuado y motivado por motivos de fuerza mayor, por lo
2 que resulta procedente emitir el acuerdo en los términos solicitados. Para darle cumplimiento a lo que disponen
3 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota con referencia ECJ -D – cincuenta y nueve /dos mil veinticuatro,
8 fechada el doce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
9 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la modificación en la fecha de la última sesión de la
10 actividad denominada “Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; en el sentido
11 que su ejecución ya no se realizó el día diecinueve de marzo; sino hasta este día por aspectos de fuerza
12 mayor que imposibilitaron a la capacitadora la ejecución en el día pautado; y ratificar lo actuado por la Escuela
13 de Capacitación Judicial al haber ajustado la realización de tal actividad, los cuales a la fecha ya surtieron sus
14 efectos; y c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
15 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DEL “ITINERARIO FORMATIVO**
17 **SOBRE LA GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
18 con referencia ECJ -D -cincuenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de febrero de dos mil
19 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
20 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la suspensión del “Itinerario Formativo Sobre la Gestión del
21 Despacho Judicial”; actividades que fueron autorizadas sus incorporaciones por acuerdo contenido en el punto
22 seis punto nueve de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos
23 mil veinticuatro; dichas actividades serían auspiciadas en su totalidad por la “Cooperación Alemana para el
24 Desarrollo” (GIZ, por sus siglas en alemán), pero de parte de dicha entidad cooperante informaron que debido
25 a los recortes que han sufrido al presupuesto del proyecto FEDACC como producto de ajustes
26 (presupuestarios) fuera de su control, es necesario posponer el inicio de dicho itinerario; asimismo, expresaron
27 que se encuentran buscando la colaboración de otro proyecto para financiar los gastos de alimentación del
28 itinerario en comento. El Pleno luego de analizada la solicitud considera que es necesaria la suspensión de
29 las actividades formativas, lo cual se ve motivado por aspectos de fuerza mayor tal como se advierte de la
30 lectura de la solicitud y documentación anexa que se presenta; razón por la cual se procederá a emitir el
31 correspondiente acuerdo de aprobación de lo solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y ocho /dos mil veintinueve de
6 febrero, de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
7 Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Autorizar la suspensión del “Itinerario Formativo Sobre la Gestión del Despacho
8 Judicial”; cuya incorporación fue aprobada por medio del acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de
9 la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro; y
10 **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
11 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE CAPACITADORA.** El
13 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -cincuenta y siete/dos mil
14 veinticuatro, fechada el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
15 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual expresa haber recibido solicitud
16 de la maestra _____, quien solicita que sea reactivado su estatus de capacitadora de
17 la Escuela de Capacitación Judicial, que obtuvo por medio del acuerdo de pleno contenido en el punto cinco
18 de la sesión ordinaria número uno -dos mil uno, celebrada el cuatro de enero de dos mil uno. Se hace constar
19 que, adjunto a la nota de remisión se remiten los atestados y la nota que suscribe la maestra _____.
20 El Pleno considera que antes de pronunciarse por la incorporación como Capacitadora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial que formula la maestra _____; de conformidad a lo que establece el artículo
22 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delegará a la Comisión de
23 Capacitación; la cual una vez culminada su labor deberá presentar oportunamente el correspondiente
24 dictamen. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
25 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
26 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
27 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento
28 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
29 ECJ -D -cincuenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita
30 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar el
31 estudio y análisis preliminar de la documentación relacionada en el literal anterior; a la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 Capacitación; la cual una vez culminada su labor deberá presentar oportunamente el correspondiente
2 dictamen; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
3 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
4 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
5 **punto once. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE**
6 **DESEMPEÑO DE PERSONAL EN PERÍODO DE PRUEBA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
7 el memorándum con referencia RRHH/SE/doscientos setenta y cuatro/ dos mil veinticuatro de fecha dieciocho
8 de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio de
9 la cual hace referencia a contratación que se hiciera por el período de prueba de tres meses de la señorita
10 _____, en el cargo de Colaborador de Atención al Usuario por un periodo de prueba
11 de tres meses, contados a partir del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. En atención a lo establecido
12 en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite
13 VI Normas, numeral trece, indica que: *“La jefatura de la Dependencia, previo a concluir el período de prueba*
14 *de tres meses, informará sobre el desempeño de la persona empleada, a través de un informe dirigido a la*
15 *jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento*
16 *del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso”*; así como, el artículo siete del Reglamento Interno de
17 Trabajo *“Período de Prueba”*, que establece que: *“Toda persona que ingrese a laborar al Consejo Nacional de*
18 *la Judicatura deberá cumplir un período de prueba de tres meses, previo a ser nombrada en plaza*
19 *permanente..”*, en ese sentido, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitó al licenciado Miguel
20 Angel Calero Angel, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, que presentará el informe del período
21 de prueba de la señorita _____, en razón que dicho período de prueba concluirá el dieciséis de abril
22 del dos mil veinticuatro y en consideración a que se tendrá un periodo vacacional comprendido del lunes
23 veintidós de marzo al dos de abril dos mil veinticuatro (sic). Sobre el particular expresa la Jefa del
24 Departamento de Recursos Humanos, que recibió comunicación de parte de la Presidencia de este Consejo
25 en fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en memorando con referencia M-PRES-cero ocho/dos mil
26 veinticuatro, mediante el cual el licenciado Miguel Angel Calero Angel, Presidente del Consejo Nacional de la
27 Judicatura, informa sobre el desempeño de la señorita _____, exponiendo lo siguiente: *“... la señorita*
28 *_____ se ha desempeñado en su trabajo en forma excelente, desarrollando sus actividades*
29 *eficientemente, caracterizándose por su diligencia, disciplina y responsabilidad, habiendo cumplido con el*
30 *perfil establecido de forma satisfactoria. En el ámbito personal, se ha destacado por su espíritu de*
31 *colaboración, humildad y buenas costumbres.”* En ese sentido y en cumplimiento al acápite VI Normas,

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 numeral trece del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo y el informe recibido de parte del señor Presidente del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, la Jefa del Departamento de
4 Recursos Humanos, somete a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) Nombrar
5 permanentemente a la señorita _____, en la plaza de Colaborador de Servicios, de la
6 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
7 Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y nueve, subpartida uno, por el Sistema de Ley de
8 Salarios con un salario de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta
9 centavos, en primera categoría a partir del diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro. El Pleno de la lectura
10 y análisis del informe, se evidencia que se aprueba el desempeño que ha tenido la señorita
11 _____, por lo que de acuerdo a lo que establece el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece y al artículo siete del
13 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta procedente el nombramiento
14 en forma permanente a partir del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro; y en razón al periodo vacacional
15 que está próximo a iniciar desde el veinticinco de marzo al uno de abril, ambas fechas del año dos mil
16 veinticuatro, razón que acorta el tiempo para emitir el acuerdo correspondiente. Para darle cumplimiento a lo
17 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
18 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
19 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum con referencia RRHH/SE/doscientos setenta y
22 cuatro/ dos mil veinticuatro de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del
23 Departamento de Recursos Humanos; b) Nombrar de forma permanente a la señorita
24 _____, en la plaza de Colaborador de Servicios, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
25 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cincuenta
26 y nueve, subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios con un salario de cuatrocientos cuarenta y tres
27 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, en primera categoría a partir del diecisiete
28 de abril del año dos mil veinticuatro; y c) Notificar del presente acuerdo a la Jefa del Departamento de
29 Recursos Humanos, a la Gerente General, al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
30 licenciado Miguel Angel Calero Angel y a la señorita _____, para los efectos
31 pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA**

1 **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
3 memorándum y anexos con referencia UTJ/SE/cero setenta y seis/dos mil veinticuatro, fechado el catorce de
4 marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual pretende
5 dar cumplimiento a la instrucción que se le generara por medio del acuerdo contenido en el punto cinco punto
6 cuatro de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe y la
7 opinión brindada por la mencionada jefatura; considera que los conceptos allí vertidos resultan ser vagos y
8 contradictorios por cuanto lo que motivó la tramitación del referido proceso administrativo sancionador es la
9 opinión del mismo funcionario emitida mediante memorando UTJ/UCP/cero seis/dos mil veinticuatro, de fecha
10 once de enero de dos mil veinticuatro; el cual obra agregado en el expediente formado para tales efectos;
11 razón por la cual se procederá a ordenar la devolución de la información a la unidad remitente para que amplie
12 dicho informe; y venido que sea el mismo se procederá a tener por cumplida la instrucción. El Pleno, para
13 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
15 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
16 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia
18 UTJ/SE/cero setenta y seis/dos mil veinticuatro, fechado el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito
19 por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo devuelva la documentación
20 relacionada en el literal anterior, debido a que advierte que la propuesta de solución resulta contradictoria con
21 la opinión jurídica que obra agregada en el memorando UTJ/UCP/cero seis/dos mil veinticuatro, de fecha once
22 de enero de dos mil veinticuatro; consecuentemente se mantiene el estatus de acuerdo pendiente; **c)** Ratificar
23 el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de
24 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos
25 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
26 **SELECCIÓN SOLICITA SE AUTORICE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO**
27 **ESPECIAL DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS(AS) DE LA CORTE SUPREMA DE**
28 **JUSTICIA.** El secretario ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTS/PLENO/cero
29 cero siete/ dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por el Jefe de
30 la Unidad Técnica de Selección; por medio del cual informa que en cumplimiento al artículo sesenta y cinco
31 del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, el pasado doce de marzo de dos mil veinticuatro, fue

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 publicada en dos periódicos de circulación nacional, la "Convocatoria Pública", para las Asociaciones
2 Representativas del Gremio de Abogado de El Salvador y los Abogados de la República, interesados en
3 participar del Proceso Eleccionario Organizado por Federación de Abogados de El Salvador y del Proceso
4 Especial de Selección de Aspirantes a Candidatos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia a cargo del
5 Consejo Nacional de la Judicatura. Además; que en la citada convocatoria, para el proceso se fijó un plazo de
6 inscripción del trece hasta el veintiuno de marzo del corriente año, con una extensión hasta el cinco de abril
7 de dos mil veinticuatro, para presentar las constancias o solvencias requeridas en los artículos dieciséis y
8 diecisiete del Manual de Selección; que no se consideraron los inconvenientes sobrevinientes que está
9 generado el período de vacaciones intermedio entre las fechas estipuladas para la inscripción y la
10 presentación de tales documentos. No obstante, ello la convocatoria publicada contiene el mismo formato de
11 procesos de selecciones anteriores, el equipo de trabajo de la Unidad Técnica de Selección, ha recibido
12 numerosas consultas y solicitudes de información, de los requisitos a cumplir en los documentos a presentar,
13 y sobre la complejidad que está representado para los aspirantes para completar la información,
14 principalmente con la obtención de las constancias o solvencias requeridas en vista del volumen de solicitudes
15 que han recibido las instituciones estatales pertinentes. Por lo anteriormente informado y en pro de favorecer
16 la participación de los profesionales del derecho, y contar con las más relevantes corrientes del pensamiento
17 jurídico, somete a consideración del Honorable Pleno del Consejo, prorrogar el plazo de inscripción y
18 presentación de documentos, para los aspirantes a candidatos para Magistrados de la Corte Suprema de
19 Justicia, petición fundada en lo establecido en el artículo treinta y ocho del Manual de Selección, relacionado
20 con el artículo catorce letra g) del mismo cuerpo normativo. En vista de lo antes expuesto, solicita: i) Tener
21 por recibido el presente informe realizado en el desarrollo del Proceso de Selección de Candidatos/tas para
22 Magistrados/das de la Corte Suprema de Justicia propuestos por el Consejo Nacional de la Judicatura,
23 desarrollado en el artículo treinta y siete y siguientes del Manual de Selección de Magistrados/das y
24 Jueces/zas; ii) Autorizar si el honorable Pleno del Consejo lo considerare pertinente, prórroga para el plazo de
25 inscripción y presentación de documentos, para el Proceso Especial de Selección para Magistrados a la Corte
26 Suprema de Justicia, hasta el diez de abril de dos mil veinticuatro, en búsqueda de potenciar la participación
27 ciudadana de profesionales del derecho que cumplen con los requisitos constitucionales y legales, y contar
28 así con las más relevantes corrientes del pensamiento jurídico; y iii) En caso de ser afirmativa la autorización
29 por el honorable Pleno, para mejor ilustración, se remite en formato impreso, una propuesta de comunicado
30 oficial para ser publicada en la página web y redes sociales institucionales del Consejo Nacional de la
31 Judicatura. El Pleno analizada que ha sido la petición que el Jefe de la Unidad Técnica de Selección de

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1 conformidad con lo establecido en el artículo treinta y ocho del Manual de Selección de Magistrados y Jueces:
2 autoriza la Prórroga en el Proceso Especial de Selección para Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema
3 de Justicia a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura en el plazo de inscripción y presentación de
4 documentos, hasta el día miércoles diez de abril de dos mil veinticuatro. Para darle cumplimiento a lo que
5 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego
6 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos treinta y seis de la Ley de la Corte de
8 Cuentas de la República; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
10 anexos con referencia UTS/PLENO/cero cero siete/ dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de marzo de
11 dos mil veinticuatro, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Autorizar la prórroga en el
12 Proceso Especial de Selección para Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia a cargo del
13 Consejo Nacional de la Judicatura en el plazo de inscripción y presentación de documentos, hasta el día
14 miércoles diez de abril de dos mil veinticuatro; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar este
15 acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el
16 Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo
17 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

18
19
20
21
22
23
24 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
25 **PRESIDENTE**
26
27
28
29
30

31 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

32
33
34
35
36
37 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 12-2024
20 de marzo de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.